214000億年多數主義用一個實際問題的行為 特尔曼

法計學的自治學是自己,自己是中華教教學**與新聞線**像

MODELO DE INSTANCIA

	Don, de nacido en, el dia,, de de de	19, con domicilio habitual
	en, calle, número, y accidental en Madrid, calle	número y con
	documento nacional de identidad número, a V. I., con el debido respecto.	
EXPONE	que desea tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de Haciene	da de fecha
	para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, por lo que	
SUPLICA	a V. L se digne disponer sea admitido a tomar parte en dichas oposiciones, haciendo	constar que reúne la totalidad
	de los requisites resenados en los apartados a), b), c), di, e), f) y g) de la referid	a Orden ministerial y que se
	compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.	
	Asimismo hace constar que el idioma del que desea ser examinado en el primer	ejercicio es
	Gracia que espera alcanzar de V. L., cuya vida guarde Dios muchos años.	,
	•	(Pacha v firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS.-MADRID.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición para proveer cinco plazas de Camineros del Estado las vacantes que pudieran producirse de la misma categoria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional,
convocado por esta Jefatura, con la autorización reglamentaria, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado más
las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría
en esta plantilla, hasta la terminación de los exámenes, inserto
en el Boletin Oficial del Estado y «Boletín Oficial» de la provincia, de 3 de agosto y 12 de julio pasados, respectivamente,
de conformidad con lo expuesto en la base cuarta de la expresada convocatoria, se publica la relación de aspirantes admitidos para la práctica de los ejercicios correspondientes, que
son los siguientes: son los siguientes:

- D. Antonio Benavent Esparza.
 D. Leonardo Collado Fernández.
 D. Miguel Costa Tébar.
 D. Julián Jiménez Soria.
 D. José Martínez Martínez.
 D. Bartolomé Maza Avilés.
 D. Roberto Monleon Sena.

- Corpus Mercillo Morcillo. Ramón Onrubia Moreno Urbano Ruiz Navarro.

- 13.
- D. Pedro Saiz Escribano.
 D. Pedro Sanchez Villar.
 D. Ramón Valverde López.
 D. Benito Yerpes Franco.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a que se refiere la base segunda de la expresada convocatoria, según Resolución de la Subsecretaria de Obras Públicas, fecha 20 de los corrien-tes, estará constituído por don Claudio Gómez Perretta, Inge-niero Jefe de ésta, como Presidente; don Marcelino Conesa Lu-cerga, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Anto-

nio Rodríguez Moreno, Ayudante de Obras Públicas, como Vo-cales, y don Luis Salas Salas, l'écnico de Administración Civil, como Secretario

Los ejercicios tendrán lugar el día 30 de noviembre de 1971, en que los aspirantes relacionados deberán personarse en los locales de esta Jefatura, sitos en avenida de José Antonio, 37 (Cocherón de O. P.), de Cuart de Poblet a las diez horas, para la práctica de los mismos. Valencia, 28 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, C. Gó-

mez Perretta. - 5.587-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de septiembre de 1971 por la que se rectifican errores sufridos en anejo I de Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1971.

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1971 se publicaron las Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1971 por las que se convocaban concursos de traslado para

de 1971 por las que se convocaban concursos de traslado para la provisión de cátedras y plazas de Profesores agregados, vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Habiendose comprobado que se sufrió error en los documentos que como anejo I de dichas Ordenes fueron enviados al «Boletín Oficial del Estado», y puesto que el amplio plazo de presentación de instancias permite que la publicación de la presente rectificación no suponga perjuido alguno para los interesados, que en todo caso podrán completar la documentación que consideren oportuna para la demostración de sus méritos. Este Ministerio ha dispuesto:

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Rectificar los baremos publicados como «anejo I» a las Ordenes ministeriales de 20 de julio de 1971, debiéndose entender que el anejo I de las mismas queda constituído por el baremo que a continuación se señala, por el que habra de regirse la actuación de las Comisiones Especiales juzgadoras en ambas conventorias. ambas convocatorias: